

**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres de noviembre de dos mil veintiuno

**Acción de Tutela No. 1100141890 2021 00846 01.**

En atención a la manifestación precedente que eleva el señor Jonny Delgado Rodríguez en donde manifiesta que desiste del recurso de impugnación formulado en contra del fallo de tutela de primera instancia adoptado por el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, se ACEPTA dicho desistimiento estando cumplidos los presupuestos señalados en el auto A-235/07 proferido por la Corte Constitucional.

Por secretaría y previas las constancias del caso, remítanse copia digital del aludido fallo y demás piezas pertinentes del expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión de la decisión que inicialmente fuera objeto de impugnación.

Notifíquese.

El juez,

  
JAIME CHÁVARRO MAHECHA